

CUENCA



ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y diez minutos del día dos de enero del dos mil diecisiete, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder al estudio del informe de calificación de los criterios valorables en cifras o porcentajes y, en su caso, proceder a formular la correspondiente propuesta de adjudicación, de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto. para la contratación con entidad financiera del contrato de colaboración integral en la gestión recaudatoria del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, integrada por los siguientes Señores:

Presidente: D. Pedro J. García Hidalgo, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Julián Huete Cervigón, Concejal del Grupo Popular.
- . Da. Laura Martínez Triguero, Concejala del Grupo Socialista.
- . D. Pablo García Rubio, Concejal del Grupo Izquierda Unida.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejal del Grupo Ciudadanos.
- . D. María Virtudes Ruiz Serrano, Tesorera Acctal.
- . D. Carlos Cañas, Interventor G. en funciones.

Secretaria: Da. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

Por la Sra. Tesorera se da cuenta detallada de su informe de calificación de los criterios valorables en cifras o porcentajes, según el cual se ha otorgado las siguientes puntuaciones totales:

Caixabank

70 puntos

Banco Castilla La Mancha 63,60 puntos

De este modo, la puntuación total obtenida por los licitadores es:

Caixabank 92,50 puntos

Banco Castilla La Mancha76,10 puntos

Así, la clasificación por orden decreciente, se establece:

- 1. Caixabank, S.A.
- 2. Banco Castilla La Mancha





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



En consecuencia, la Mesa de Contratación, con la abstención del Representante del Grupo Izquierda Unida, por considerar innecesario vincular la gestión de los recibos con lo que es propiamente la colaboración en la gestión recaudatoria en cuanto a operación financiera, propone al Órgano Municipal competente, que la licitación convocada para la contratación con entidad financiera del contrato de colaboración integral en la gestión recaudatoria de este Excmo. Ayuntamiento, se adjudique a favor de la Sociedad Mercantil "Caixabank, S.A.", en los siguientes términos:

- a) Bonificaciones que se ofrecerán por el pago de IRPF e IVA del Ayuntamiento a través de sus cuentas:
- Bonificación al tipo de interés del 0,10% de los días de liquidación a la AEAT (actualmente 15 fías; variará en caso de variar el período de liquidación de la AEAT).
 - Misma bonificación para los seguros sociales.
- b) Memoria justificativa de la posibilidad de recoger en soporte informático la información de las operaciones a realizar, así como de la confección y distribución de los recibos, sistema informático ofrecido y capacidad de cumplir el resto de condiciones establecidas en el Pliego, y pruebas realizadas en su caso.

Funcionamiento y resumen del actual Convenio:

Caixabank actúa como entidad gestora integral de la recaudación del Ayuntamiento de Cuenca desde Enero 2016.

Se efectúa la recaudación propia de Caixabank que se comunica con la periodicidad acordada con el Ayuntamiento, tanto en gestión de padrones (Modalidad 2) como en autoliquidaciones (Modalidad 3).

En el caso de las multas, hemos gestionado una emisora nueva (16080) para éste fin. Facilitando, en Línea Abierta (Banca Electrónica) el fichero con la descripción de los cobros, utilizando el formato C60 estándar.

En calidad de entidad gestora, se recaba la recaudación del resto de entidades colaboradoras y se comunica y liquida igualmente, en formato cuaderno 60.

Estos ficheros, además de por línea abierta, se pueden entregar por EDITRAN, XCOM, SFTP y otros protocolos estandarizados y seguros al Ayuntamiento, en función de los sistemas de que éste disponga.

Hemos diferenciado por petición del Ayuntamiento las cuentas netas de volcado de ingresos de un mismo impuesto, según se trate de domiciliados o indomiciliados, para facilitar su posterior contablización.

Hemos gestionado en una única impresión y para un mismo tributo períodos de cobro voluntarios con períodos de cobro en recargo con bonificación.

Hemos realizado la impresión tanto en los avisos de pago (indomiciliados) como en las notas informativas (domiciliados) con el escudo del Ayuntamiento y el anagrama conmemorativo del 20º Aniversario de la declaración de Cuenca como Ciudad Patrimonio



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



de la Humanidad, eliminando para ello el logo de Caixabank en dichos impresos.

Caixabank manifiesta que no puede comprometerse a cumplir en su totalidad los requisitos contenidos en el punto 2.2.7, especialmente los referidos a la entrega de las órdenes de domiciliación.

- c) Posibilidad de cobro de recibos a través del servicio de Banca Electrónica de la Entidad que resulte adjudicataria, al que podrán acceder los ciudadanos que se identifiquen como usuarios del servicio de banca on line de la entidad gestora:
- Caixabank pone a disposición del Ayuntamiento otro canal para que el contribuyente, cliente de Caixaban, pueda realizar el pago de sus tributos a través de la Banca Electrónica (Línea Abierta), que posibilita obviar la presencia física del mismo en la oficina o en las dependencias municipales.

El contribuyente mediante la conexión al portal de Caixabank, y tras identificarse con su clave de usuario y el número secreto personal, podrá realizar las siguientes acciones:

- . Realizar un pago inmediato de sus recibos seleccionado el tributo que desea pagar y el depósito de ahorro a través del que realizará el pago.
- . Realizar un pago diferido de sus recibos seleccionando el tributo que desee pagar y la fecha exacta en la que desea que se le cargue el recibo en la cuenta seleccionada, siempre dentro del plazo especificado por el Ayuntamiento.
- . Modificar la fecha del pago diferido.
- . Consultar las órdenes realizadas.

Posteriormente, el contribuyente recibirá un documento acreditativo del pago en el domicilio informado en el contrato de Línea Abierta.

- Caixabank además, según requerimiento del propio pliego en el punto 2.2.10 prestará el servicio de pago de tributos por internet y en los cajeros Servicaixa, tanto para tarjeta de crédito o débito de cualquier entidad, sin necesidad de certificado digital, a través de Pasarela de pagos, con generación y comunicación en Cuaderno 60 normalizado de estos cobros.

Este servicio implica las siguientes ventajas para el organismo:

- . Recaudación también disponible a través del teléfono móvil.
- . Cobro de tributos las 24 horas del día los 365 días del año.
- d) Cualquier otro tipo de mejoras relacionadas directamente con el objeto del contrato y que supongan una mejora objetiva en la eficacia y eficiencia de la prestación del Servicio.
- Posibilidad de utilizar y combinar diferentes criterios de recargo: interés legal del dinero como intereses de demora, costes fijos indicados por el Ayuntamiento, etc.
- . Posibilidad de impresión de avisos de pago a las domiciliaciones devueltas, siempre que la fecha de cargo en cuenta lo permita, y se puedan enviar dentro del período de pago voluntario. Para ello se aconseja fechas de cargo en cuenta de las domiciliaciones durante los primeros días del período.
- . Información vía Cuaderno 72 AEB de las variaciones de domiciliación tanto de la propia entidad como del resto de entidades colaboradoras. Transmisión por XCOM, EDITRAN o Línea Abierta. Se pueden estudiar otros medios de transmisión por indicación del





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Ayuntamiento.

- . Posibilidad de edición y distribución de impresos enviados en formato PDF.
- . Opciones de incluir en la impresión tanto de las notas informativas como los avisos de pago además del escudo propio del Ayuntamiento algún otro logo, que determine el mismo, pudiéndose suprimir el logo de Caixabank.
- . Posibilidad de modificación de la domiciliación una vez transmitidos los padrones, así como de efectuar bajas de registros, hasta 9 días hábiles antes de la fecha efectiva de cobro al contribuyente (para los domiciliados) o límite de pago en voluntaria (para los no domiciliados).
- . Posibilidad de refacturación de forma automática de aquellos recibos domiciliados en Caixabank cuyo cargo no haya sido posible por el motivo incorriente.
- . Información más ampliada de recibos SEPA, permitiendo la gestión de ficheros de hasta 640 caracteres en el campo concepto de los recibos domiciliados.
- e) Operación de cuenta de crédito por importe de 12.800.000 euros a 12 meses
- f) Tipos de interés activo y pasivo que se aplicarán a la cuenta operativa del Ayuntamiento a la que procede traspasar el conjunto de ingresos cada quincena (cada decena en el caso de la cuenta restringida de liquidaciones y autoliquidaciones): Sin remuneración.
- g) Tipo de interés de las operaciones a corto plazo referidas en la cláusula 2.1.3, así como el porcentaje máximo de adelanto de la recaudación, que mejore el porcentaje establecido en la citada Base: Tipo de interés variable: Euribor 3 meses + 0,70%. Sin posibilidad de que el tipo de interés efectivo resultante de la suma del Euribor y el diferencial pueda ser nunca inferior a 0%.
- h) Relación de las oficinas en el término municipal: 5.
- i) Transferencias diarias de fondos desde las cuentas restringidas a la operativa del Ayuntamiento, así como envío diario en lugar de quincenal de los ficheros de cobros: Transmisión diaria de los ficheros de cobros; liquidación semanal (7 días en vez de 15); Traspaso estándar C60.
- j) Coste por recibo, en concepto de documento emitido, ensobrado y distribuido: 0,20 euros (I.V.A. incluido).
- k) Precio por transacción vía pasarela de pagos: 0,30% de descuento sobre el importe.
- I) Colaboración con el Ayuntamiento en las campañas de publicidad que tengan por objeto incrementar las domiciliaciones bancarias de los respectivos impuestos, tasas y precios públicos, así como a editar y distribuir el calendario fiscal, que en todo caso, deberá someterse a la supervisión del Ayuntamiento:
- Posibilidad de impresión del calendario fiscal en los propios impresos de Avisos de pago y notas informativas, de todos y cada uno de los tributos gestionados por el Ayto. sin coste adicional.
- Posibilidad de impresión del calendario fiscal en calendarios de mano para poder ser distribuido en oficinas Caixabank cómo en las dependencias del Ayto. Sin coste para el Ayto. y valorado en aproximadamente 500 euros.









- Campaña de colaboración con el Ayto. a través de las oficinas de Caixabank para fomentar la domiciliación bancaria, a través de banners en cajeros automáticos y campañas en las oficinas valorado en 2.500 euros.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las nueve horas y veinticinco minutos.

